



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN Nº 555 - H0066/12

Buenos Aires, 26 de Nov 2012

VISTO: el Expediente 2.222.619/2012, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Reparación Integral de Cubiertas y Revestimientos Exteriores - TGSM";

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. Nº 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución Nº 154-SSPUAI-2012 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 2551/2012 para el día 30 de noviembre de 2012, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura Nº 48/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Conorvial SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación Nº 28/2012 propuso preadjudicar la Obra: "Reparación Integral de Cubiertas y Revestimientos Exteriores - TGSM", a la firma CONORVIAL SA por un Monto total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 (\$10.167.877,81.-);

Que, el Acta de Preadjudicación fue publicada en el BO, en la cartelera del organismo licitante y notificada al oferente y no se produjo impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 1.218 (BOCBA Nº 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. Nº 3.752).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 2551/2012 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra "Reparación Integral de Cubiertas y Revestimientos Exteriores - TGSM" a la firma CONORVIAL SA por un Monto total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 (\$10.167.877,81.-);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), notifíquese a la empresa participante, comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 55 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**

Buenos Aires,

26 dic. 2012

14 - ANU...
Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura
Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros
Ministerio de Desarrollo Urbano


Arq. Daniel Gustavo Chaim
Ministerio de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires